

VISTOS:

La Carta S/N de fecha 07 de febrero de 2025, mediante la cual el señor Henry Antonio Guillén Paredes pone a disposición el cargo de Director Académico de la Academia de la Magistratura; y el Acuerdo N° 015-2025-AMAG/CD, adoptado en Sesión del Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura de fecha 12 de febrero de 2025;

CONSIDERANDO:

El artículo 151° de la Constitución Política del Estado establece que la Academia de la Magistratura se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles;

Que, en la Ley N°26335¹ - Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, señala que el Consejo Directivo es el más alto órgano de la institución; y, de conformidad con el artículo 8° de la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, el Director Académico, es nombrado por el Consejo Directivo, y es un cargo de confianza;

Que, el artículo 8 inciso i) del Reglamento de Organización y Funciones² (ROF) establece que son funciones del Consejo Directivo “*Aprobar la designación o remoción del (...) Director (a) Académico (a) (...)*”. Asimismo, el artículo 10 del ROF de la AMAG señala que son funciones de la Presidencia del Consejo Directivo “*g) Expedir las resoluciones de nombramiento o remoción del (...) Director (a) Académico (a) (...)*”.

Que, mediante Resolución N° 025-2023-AMAG-CD, de fecha 07 de septiembre de 2023, el Consejo Directivo dispuso “*(...) DESIGNAR, a partir del 08 de septiembre de 2023, el cargo de confianza de Director Académico de la Academia de la Magistratura, al señor Henry Antonio Guillén Paredes; cargo estructural que corresponde a la plaza N° 13 del Nivel F-B, prevista en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) vigente, quien se desempeñara en la referida labor.*”

Que, mediante Acuerdo N° 114-2024-AMAG/CD, adoptado en la Sesión N° 20 de fecha 25 de setiembre de 2024, por el Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura acordaron “**PRIMERO:** en aplicación estricta de la primera disposición final y complementaria, del Reglamento del Concurso de Oposición de Méritos del cargo de Director/a General de la Academia de la Magistratura, R-AMAG-001-2024- versión 1.0, **AMPLIAR el procedimiento de selección convocado por la AMAG, a efecto de reestructurar la plaza vacante de Director/a General (...)** **TERCERO:** **ENCARGAR** al señor Henry Antonio Guillén Paredes, la Dirección General de la Academia de la Magistratura a partir del 26 de setiembre de 2024, hasta que el siguiente proceso de concurso culmine con la designación de su reemplazo (...).” [Subrayado agregado]

Que, mediante Resolución N° 000026-2024-D-AMAG/CD-P, de fecha 10 de octubre de 2024 se dispuso “**(...) FORMALIZAR la Encargatura de Funciones de la Plaza N° 01 del Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Academia de la Magistratura correspondiente al cargo de Director General, a favor del servidor HENRY ANTONIO GUILLÉN PAREDES, con eficacia anticipada, a partir del 26 de setiembre de 2024, en adición a sus funciones primigenias, teniendo como fecha límite el supuesto establecido en el Acuerdo N° 114-2024-AMAG/CD o hasta la determinación que se disponga dentro de la entidad, lo que ocurra primero.** (...)” [Subrayado agregado]

¹ De fecha 21 de julio de 1994.

² Actualizado mediante Resolución N° 23-2017-AMAG-Cd, de fecha 19 de octubre de 2017.

Que, en sesión del Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, de fecha 12 de febrero de 2025, con Acuerdo N°015-2025-AMAG-CD se dispuso: “(...) **ACORDARON por unanimidad**
PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir del 13 de febrero de 2025, la designación del señor *Henry Antonio Guillen Paredes* en el cargo de confianza de Director Académico de la Academia de la Magistratura, dispuesta mediante Resolución N° 025-2023-AMAG-CD de fecha 07 de septiembre de 2023; estableciendo como último día de labores el 12 de febrero de 2025. En consecuencia, **DAR POR CONCLUIDA** la encargatura de funciones de la Dirección General de la Academia de la Magistratura formalizada mediante Resolución N° 000026-2024-D-AMAG/CD-P de fecha 25 de septiembre de 2024 (...);”;

Que, asimismo, se dispuso la provisión del cargo de confianza de Director Académico, siendo necesario dictar el acto administrativo, designando al titular de dicha plaza;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26335 – Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Academia de la Magistratura, ambos actualizados mediante Resolución N° 23-2017-AMAG/CD, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 13 de febrero de 2025, la designación del señor **HENRY ANTONIO GUILLEN PAREDES** en el cargo de confianza de Director Académico de la Academia de la Magistratura, dispuesta mediante Resolución N° 025-2023-AMAG-CD de fecha 07 de septiembre de 2023; estableciendo como último día de labores el 12 de febrero de 2025. En consecuencia, **DAR POR CONCLUIDA** la encargatura de funciones de la Dirección General de la Academia de la Magistratura formalizada mediante Resolución N° 000026-2024-D-AMAG/CD-P de fecha 25 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la entrega de cargo, para efecto de dar continuidad a las labores propias de la Dirección Académica y Dirección General, deberá efectivizarse a más tardar en el término de 48 de notificada la presente resolución, y ante el funcionario designado en el artículo segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el egreso que genere lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución se afectará al Grupo de Gastos:1 Personal y Obligaciones Sociales del Presupuesto correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado; así como a los órganos y unidades orgánicas de la Academia de la Magistratura.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Academia de la Magistratura. (www.amag.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digital

VICTOR HUGO CHANDUVI CORNEJO
PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO
Academia de la Magistratura

VHCC/hfbm/